



EVOLUCIÓN ECONÓMICA: FIN DE 2021 Y PERSPECTIVAS PARA 2022

Escrito por Federico Rubli Kaiser

ALERTA FISCAL

Para el área de impuestos y finanzas.

VALOR DE UNA ENTIDAD DENTRO DE LA ECONOMÍA DIGITAL: CONSIDERACIONES PARA LOS NEGOCIOS DE DISTRIBUCIÓN

EL ANÁLISIS DEMPE COMO HERRAMIENTA CONCEPTUAL PRÁCTICA PARA ACEPTAR / RECHAZAR COMPARABLES

Contenido

- 03 Sistemas Innovadores para Recursos Humanos y Gestión de Talento en tiempos de Pandemia
- 05 Alerta fiscal para el Área de Impuestos y Finanzas
- 09 Resumen Informativo
- 14 Evolución económica: fin de 2021 y perspectivas para 2022
- 26 Valor de una entidad dentro de la economía digital: consideraciones para los negocios de distribución
- 30 El análisis DEMPE como herramienta conceptual práctica para aceptar / rechazar comparables

Tel. (55) 5292 5927

Mario Pani 750 piso MZ, Colonia Santa Fe

www.hlbmaat.com



SISTEMAS INNOVADORES PARA RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE TALENTO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Las empresas enfrentan nuevos e importantes retos derivados de la pandemia, (que aún esta lejos de finalizar). Por lo que las áreas de RH y Gestión de Talento deben poner a trabajar su experiencia y herramientas para generar una nueva cultura de trabajo híbrida entre el "home office" y el trabajo presencial.

La llegada de la pandemia obligo de forma inmediata a las empresas a realizar cambios en los procesos de trabajo, desde la atracción de talento, hasta el control de productividad y tareas remotas.

Los especialistas en Gestión de Talento y Recursos Humanos deberían contar con herramientas de

última generación que cuenten con varias de las siguientes características:

Transformación Tecnológica

Es necesario adoptar en las empresas nuevas tecnologías, transformando de igual forma la cultura organizacional de las empresas hacia políticas y procesos digitales más flexibles.

Evaluación de productividad

Integrar herramientas tecnológicas de evaluación de desempeño en la nube permite a los colaboradores acceder confidencialmente a un medio seguro para realizar las evaluaciones propias y de otros compañeros.

Comunicación Interna

Una comunicación interna eficiente es imprescindible para fomentar la relación entre los colaboradores y la empresa, mejorando la productividad. Pero no solamente es necesario usar aplicaciones de mensajería sino de definir los canales para cada tipo de comunicación.

Los gerentes y líderes necesitan espacios para dar a conocer la información a otros colaboradores, por lo que los sistemas especializados en gestión de personal han aumentado su relevancia.

Los sistemas depositarios de documentos electrónicos y la firma digital son también necesarios en esta nueva era digital.

Sistemas de nómina independientes

En Latinoamérica muy pocas empresas han adoptado sistemas de Gestión de Talento o de Recursos Humanos, por lo que es importante que los sistemas de control o ERP que utilizan las empresas cuenten con interoperabilidad entre sistemas, para que los sistemas independientes de cada localidad se puedan adaptar e interactuar, con sistemas de correo, prestaciones, analítica de datos, e inteligencia empresarial, entre otros.



Encuestas en Línea

La NOM-035 impulsa a las empresas a controlar y prevenir los factores de riesgo psicosocial. Es importante adoptar un sistema de gestión que implica disponer de encuestas, para identificar los riesgos, mejorar el clima laboral, cumplir la normatividad y prevenir casos de acoso, bullying y discriminación.

Onboarding virtual

Es importante proporcionar un camino de inducción basado en un modelo de capacitación y comunicación virtual, ya que la socialización es muy importante para que los colaboradores participen en redes sociales internas, eventos, e incluso herramientas lúdicas que permiten una mejor evolución en la adaptación de conocimientos.



ALERTA FISCAL PARA EL ÁREA DE IMPUESTOS Y FINANZAS

La perspectiva y requerimientos de cumplimiento en materia de precios de transferencia y de las operaciones intercompañía ha ido evolucionando progresivamente hasta el día de hoy. Si bien inició como un tema enfocado principalmente a las operaciones internacionales de grupos multinacionales, ha cobrado cada vez mayor relevancia en un ambiente doméstico, respecto a operaciones celebradas entre filiales (partes relacionadas) dentro de México.

Lo anterior puede ser constatado en las iniciativas presentadas recientemente por el Ejecutivo Federal en el Paquete Económico para 2022, donde se propone eliminar distinciones entre partes relacionadas nacionales y extranjeras, y así claramente obligar a los contribuyentes a documentar y

revelar información sobre sus operaciones celebradas con partes relacionadas sin distinción de residencia, entre otros temas relevantes. Lo que la Autoridad había tratado de aclarar previamente, a través de Reglas Misceláneas y Criterios Normativos ahora lo está escalando a jerarquía de Ley.

Debido a lo anterior, las autoridades fiscales están poniendo total atención en las operaciones entre filiales o personas relacionadas dentro de México, elevándolas al mismo nivel que aquellas celebradas con vinculados en el extranjero, con las mismas sanciones correspondientes (ver Anexo). Para tales efectos, resulta importante señalar los siguientes puntos:



Arturo Carvajal
Fiscal
cperez@hlbmaat.com



Carlos Pérez Gómez
Precios de Transferencia
cperez@hlbmaat.com

Líderes expertos en temas fiscales en México

- Las autoridades estarán vigilando la correcta presentación de declaraciones informativas de precios de transferencia:

- Anexo 9-DIM: Cuya iniciativa para el ejercicio 2022, prevé incluir la revelación de las operaciones entre partes relacionadas mexicanas.

- Anexos de la ISSIF y el Dictamen Fiscal: Que incluye la revelación de las operaciones celebradas con partes relacionadas domésticas y foráneas, así como aquellos reactivos que solicitan documentación soporte (e.g. estudio de precios de transferencia).

- Debido a las circunstancias actuales, las autoridades buscan fiscalizar e incrementar la recaudación enfocado a los siguientes rubros:

- Las Administraciones Desconcentradas del SAT ya se encuentran realizando revisiones de carácter formal respecto a las obligaciones en la materia (declaraciones informativas, registro contable adecuado y obtención del estudio de precios de transferencia).

- Recientemente todas las Administraciones Centrales adscritas a la Administración General de Grandes Contribuyentes también incluyen el enfoque en temas de precios de transferencia, sin que esta labor sea exclusiva de la Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia.

- Las Secretarías de Finanzas y Administración de los Gobiernos Estatales también

han requerido información y documentación respecto a precios de transferencia recientemente.

- Entidades como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de su alcance normativo y de cumplimiento, piden que se cumpla con la materia de precios de transferencia.

- En solicitudes de devolución de impuestos que involucran saldos a favor por operaciones con partes relacionadas, las Administraciones Desconcentradas requieren que el contribuyente presente sus estudios de precios de transferencia, para verificar el cumplimiento de la obligación que tienen los contribuyentes de pactar sus operaciones con partes relacionadas (nacionales y extranjeras) a valores de mercado.
- Recientemente se han publicado tasas efectivas de impuesto sobre la renta (en términos del artículo 33 del CFF) para establecer umbrales de riesgo fiscal en los diferentes sectores económicos donde se desarrollan los grandes contribuyentes, cuyas posibles causas de incumplimiento fiscal previstas por el SAT incluyen: diferentes tipos de operaciones y planeaciones fiscales, incluyendo transacciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras.

- El proyecto de reforma fiscal para 2022 incluye nuevos conceptos que fortalecerán las facultades del SAT en lo que compete a los procesos de auditoría de operaciones entre partes relacionadas nacionales y binacionales, cuyos motivos de inicio y escrutinio incluye los siguientes:

- Cuando una alta concentración de operaciones con partes relacionadas coincida con una caída en el pago de impuestos, o bien, con un bajo nivel de pago comparado con los demás contribuyentes, así como la posible manipulación de pérdidas de ejercicios anteriores.

- Cuestionamiento y posible rechazo de deducciones provenientes de operaciones con partes relacionadas si no se cuenta con un correcto análisis de precios de transferencia, que sustente primero, la estricta indispensabilidad de la partida, y asimismo, la correcta selección y aplicación de los métodos de precios de transferencia.

- Comprobación y validación de los importes de operaciones con partes relacionadas entre la información presentada en la declaración anual de impuestos, las facturas digitales, y las declaraciones informativas correspondientes (Anexo 9 de la DIM, ISSIF, Dictamen).

Ahora bien, desde una perspectiva propositiva, el realizar un estudio de precios de transferencia adecuado y razonable respecto a sus operaciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras brinda las siguientes ventajas internas para la Compañía:

- Se identifican y cumplen con las obligaciones formales en la materia, minimizando cualquier riesgo o sanción correspondiente.

Se otorga una justa dimensión de la realidad financiera y fiscal de las filiales, pues sirve como un tablero de control que además apoya a la generación de proyecciones financieras más precisas.

- Las políticas internas/contratos intercompañía del grupo, pueden otorgar fluidez en la operación al (i) mejorar el control interno, (ii) minimizar y optimizar ajustes fiscales al final del año, e (iii) identificar umbrales delimitantes de rentabilidad, entre otros elementos relevantes.

Por lo anterior y con el propósito de contextualizar a la Compañía respecto a sus obligaciones de precios de transferencia, así como identificar los posibles riesgos y anticipar cualquier eventualidad que pudiera exponer a la Compañía ante alguna revisión por parte del SAT, hemos incluido como Anexo un cuadro resumen con el detalle de las obligaciones previstas en la materia.



RESUMEN INFORMATIVO

OBLIGACIÓN	OBLIGADOS	FECHA DE VENCIMIENTO	MULTAS E INFRACCIONES
<p>Celebrar operaciones entre partes relacionadas (nacionales y extranjeras) a valores de mercado. Debe ser revelado en la última Declaración Anual (normal o complementaria) de Impuestos del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>(Artículos 76, fracción XII de la LISR)</p>	<p>Todas las personas morales.</p>	<p>31 de marzo del año siguiente</p> <p>(Idealmente durante el ejercicio cuando se lleve a cabo transacción o se facture, y a más tardar en el momento del pago de impuestos)</p>	<p>Multa del 55% al 75% de la brecha entre el impuesto pagado y el que debía pagar en casos de auditoría*.</p> <p>*/ De aprobarse el Paquete Económico para 2022, estas multas se podrían incrementar de un 50% a un 75%.</p>
<p>Obtener y conservar análisis (estudio) técnico de precios de transferencia para las operaciones entre partes relacionadas (nacionales y extranjeras)</p> <p>(Artículos 76, fracción IX y XII de la LISR)</p>	<p>Personas morales que realicen actividades empresariales con ingresos acumulables de más de \$13,000,000 el ejercicio anterior.</p> <p>Personas morales que realicen prestación de servicios profesionales con ingresos acumulables de más de \$3,000,000 el ejercicio anterior.</p>	<p>No hay fecha de vencimiento formalmente, pero al ser un documento de soporte, se liga a las fechas de las demás obligaciones fiscales en la materia.</p>	<p>Multa de \$1,950 a \$5,860 pesos por cada operación.</p>

OBLIGACIÓN	OBLIGADOS	FECHA DE VENCIMIENTO	MULTAS E INFRACCIONES
<p>Presentar el anexo de precios de transferencia (Anexo 9) para operaciones con partes relacionadas como parte de la declaración informativa múltiple (DIM).*</p> <p>(Artículos 76, fracción X de la LISR y reglas 3.9.3 y 3.9.4 de la RMF)</p> <p>*/ De aprobarse el Paquete Económico para 2022, incluirá operaciones entre partes relacionadas nacionales y modificaciones en fechas de presentación</p>	<p>Todas las personas morales.</p>	<p>Ligado a la fecha de la Declaración Anual de Impuestos (LISR), Dictamen Fiscal o sin dictamen (reglas misceláneas).*</p> <p>*con la reforma podrá quedar 15 de mayo del año siguiente.</p>	<p>Multa de \$86,050 a \$172,100 pesos.</p> <p>En el caso de gastos, posible rechazo de la deducción de no presentar la declaración.</p>
<p>Cuestionarios y anexos del ISSIF. Presentar información referente a las transacciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras, así como detalle de la documentación y metodología soporte.</p> <p>(Artículo 32-H del CFF y reglas 2.18.1 a 2.18.5 de la RMF)</p>	<p>Personas morales que cumplan supuestos para ser Grandes Contribuyentes.</p> <p>*/ De aprobarse el Paquete Económico para 2022, también los contribuyentes que sean partes relacionadas de quienes se dictaminen.</p>	<p>31 de marzo del año siguiente como parte de la declaración del ejercicio</p>	<p>Multa de \$13,490 a \$134,840</p>
<p>Cuestionarios y anexos del Dictamen Fiscal. Presentar información referente a las transacciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras, así como datos de la documentación y metodología soporte</p> <p>(Artículos 32-A del CFF y reglas 2.12.2 a 2.12.27)</p>	<p>Contribuyente que presenten el Dictamen Fiscal.</p>	<p>15 de julio del año siguiente*</p> <p>*/ De aprobarse el Paquete Económico para 2022, se presentaría 15 de mayo del año siguiente</p>	<p>Normalmente sanciones administrativas para el dictaminador.</p>

OBLIGACIÓN	OBLIGADOS	FECHA DE VENCIMIENTO	MULTAS E INFRACCIONES
<p>Presentar en el Portal del SAT la declaración local de partes relacionadas con información de las operaciones entre partes relacionadas nacionales y extranjeras, y sobre la estructura organizacional, actividades estratégicas y del negocio.</p> <p>(Artículos 76-A, fracción II de la LISR y reglas 3.9.11, 3.9.12 y 3.9.16 de la RMF)</p>	<p>Personas morales que cumplan supuestos de Grandes Contribuyentes y que se dictaminen.</p>	<p>31 de diciembre del año siguiente*</p> <p>*/ De aprobarse el Paquete Económico para 2022, se presentaría 15 de mayo del año siguiente</p>	<p>Multa de \$172,480 a \$245,570 pesos</p> <p>Riesgo de cancelación del padrón de importadores.</p> <p>Imposibilidad de prestar servicios al sector público</p>
<p>Presentar en el Portal del SAT la declaración maestra de partes relacionadas cuando se lleven a cabo operaciones con partes relacionadas extranjeras, que deberá contener información referente al grupo empresarial multinacional, sobre la estructura organizacional y descripción de su actividad, políticas internas, intangibles, actividades financieras y posición financiera y fiscal.</p> <p>(Artículos 76-A, fracción I de la LISR y reglas 3.9.11, 3.9.12, 3.9.13 y 3.9.15 de la RMF)</p>		<p>31 de diciembre del año siguiente</p>	

<p>OBLIGACIÓN</p> <p>IPresentar en el Portal del SAT la declaración país por país que contiene información sobre la distribución mundial de ingresos e impuestos, indicadores de las actividades económicas y listado de entidades que integran al grupo empresarial multinacional.</p> <p>(Artículos 76-A, fracción III de la LISR y reglas 3.9.11, 3.9.12, 3.9.14 y 3.9.17 de la RMF)</p>	<p>OBLIGADOS</p> <p>Personas morales (casas matrices) de grupos multinacionales mexicanos con ingresos consolidados del grupo de más de \$12,000,000,000 el ejercicio anterior.</p>	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>31 de diciembre del año siguiente</p>	<p>MULTAS E INFRACCIONES</p> <p>Multa de \$172,480 a \$245,570 pesos</p> <p>Riesgo de cancelación del padrón de importadores.</p> <p>Imposibilidad de prestar servicios al sector público</p>
<p>Tratamiento de auto ajustes de precios de transferencia para corregir operaciones que no cumplan con el principio de valor de mercado</p> <p>(Reglas 3.9.1.1. a 3.9.1.5 de la RMF)</p>	<p>Personas morales que incrementen sus deducciones, incluso por disminución de ingresos.</p>	<p>Ligado a la fecha de la Declaración Anual de Impuestos, ISSIF o Dictamen Fiscal.</p>	<p>No hay sanción porque es una facilidad administrativa que permite la deducción cuando se cumplen las reglas.</p>
<p>Declaración informativa de operaciones relevantes que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones financieras derivadas • Operaciones con partes relacionadas. • Relativas a la participación en el capital de sociedades y a cambios en la residencia fiscal. • Reestructuras y reorganizaciones corporativas. • Relativas a enajenaciones y aportaciones de bienes y activos financieros, operaciones con países con sistema de tributación territorial; operaciones de financiamiento y sus intereses; pérdidas fiscales; reembolsos de capital y pago de dividendos. <p>(Artículos 31-A del CFF y regla 2.8.1.15 de la RMF)</p>	<p>Contribuyentes que realizaron operaciones por las que se encuentren obligados a presentar dicha forma.</p>	<p>Informar de manera trimestral dentro de los 60 días siguientes a la conclusión del trimestre.</p>	<p>Multa de \$172,480 a \$245,570 pesos</p>

OBLIGACIÓN

Presentación de esquemas reportables que involucre operaciones con partes relacionadas en las cuales:

- Transmisión de activos intangibles de difícil valoración (definición OCDE).
- Reestructuras empresariales en las que no sean adecuadamente compensadas las funciones, activos y/o riesgos.
- Se transmita o conceda el uso o goce temporal de bienes o derechos sin contraprestación o existencia de operaciones no remuneradas.
- Los comparables seleccionados para el análisis de precios de transferencia no sean fiables por ser operaciones que involucran funciones o activos únicos o valiosos (intangibles como marcas o patentes).
- Se utilice un régimen de protección unilateral (APA) en el extranjero.
- Un arrendador otorgue el uso o goce de un bien, y que a su vez el uso o goce de dicho bien sea otorgado al arrendador o a una parte relacionada de este último.

(Artículos 197 a 202 del CFF y reglas 2.21.1 a 2.21.28 de la RMF)

OBLIGADOS

Los esquemas reportables deberán ser revelados, según sea el caso, por el asesor o por el contribuyente.

FECHA DE VENCIMIENTO

A más tardar dentro de los 30 días siguientes al día en que se realiza el primer contacto para su comercialización o al momento en que haya finalizado su diseño.

MULTAS E INFRACCIONES

Varias, por ejemplo, de \$50,000 a \$20,000,000 pesos al asesor por no revelar un esquema reportable, revelarlo de forma incompleta o con errores, o hacerlo de forma extemporánea y aplicará una sanción económica equivalente a una cantidad entre el 50% y el 75% para el contribuyente del monto del beneficio fiscal del esquema reportable.

Abreviaturas:

DIM: Declaración informativa múltiple.

ISSIF: Información sobre su situación fiscal.

LISR: Ley del Impuesto sobre la Renta.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

RMF: Resolución Miscelánea Fiscal.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

APA: Acuerdo anticipado de precios de transferencia.



EVOLUCIÓN ECONÓMICA: FIN DE 2021 Y PERSPECTIVAS PARA 2022

El año 2021 está llegando a su fin. La vacunación masiva contra la pandemia del COVID-19 junto con la recuperación económica como consecuencia de la reapertura de las actividades económicas, fue la combinación distintiva de la economía mundial. No obstante, se observaron dos fases a nivel global que se han caracterizado por recuperaciones a distintas velocidades entre países y regiones. La primera etapa se identificó con un primer semestre de 2021 con una recuperación vigorosa sobre todo de la economía estadounidense y algunas economías asiáticas, mientras que el mundo entró en una segunda fase durante el tercer trimestre de franca desaceleración. Ésta se explica, primordialmente, por choques de oferta que han producido cuellos de botella en el suministro de muchos insumos, atrofiando las cadenas de valor. El caso más visible ha sido el de los microprocesadores para la industria automotriz.



Aún con estos choques, se prevé que la economía mundial en 2021 tenga su mayor expansión en 40 años. Por otro lado, se registró un repunte preocupante de las presiones inflacionarias a partir del segundo trimestre. Todo ello ha propiciado que los pronosticadores hayan revisado, si bien moderadamente, sus expectativas sobre la evolución de la actividad económica global en 2022. El cuadro siguiente presenta las estimaciones del Fondo Monetario Internacional realizadas en octubre en su reporte “World Economic Outlook” y las compara con su informe anterior de julio. En general, se aprecian ligeras revisiones a la baja en el crecimiento para la economía mundial y para las principales economías del grupo de las avanzadas y de las emergentes.

¹ Este artículo incorpora información disponible hasta el 18 de noviembre de 2021

Pronósticos de Crecimiento del PIB Mundial

Variación % anual

	2020	WEO		Cambio respecto de	
		Octubre 2021		Julio 2021	
		2021	2022	2021	2022
Mundial	-3.1	5.9	4.9	-0.1	0.0
Avanzadas	-4.5	5.2	4.5	-0.4	0.1
Estados Unidos	-3.4	6.0	5.2	-1.0	0.3
Zona del euro	-6.3	5.0	4.3	0.4	0.0
Japón	-4.6	2.4	3.2	-0.4	0.2
Reino Unido	-9.8	6.8	5.0	-0.2	0.2
Emergentes	-2.1	6.4	5.1	0.1	-0.1
Excl. China	-4.2	5.6	4.9	0.2	-0.1
México	-8.3	6.2	4.0	-0.1	-0.2
China	2.3	8.0	5.6	-0.1	-0.1
India	-7.3	9.5	8.5	0.0	0.0
Brasil	-4.1	5.2	1.5	-0.1	-0.4

Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook julio y octubre de 2021.

*Tomado de Banco de México, presentación de Alejandro Díaz de León, en la EGADE Business School, Tecnológico de Monterrey, 26 de octubre de 2021.

México no ha sido la excepción a lo descrito en el párrafo anterior. Después de un rebote significativo del Producto Interno Bruto en el primer semestre como reacción a la severa recesión de 2020, la economía se ha venido desacelerando durante la segunda mitad del año. De igual forma, la inflación se ha reactivado fuertemente. A continuación, se revisan los principales rasgos de la economía mexicana en 2021 y la perspectivas y desafíos para 2022.

México: el rebote económico no es recuperación

La cifra preliminar del tercer trimestre arrojó una decepcionante contracción del PIB de 0.2%, correspondiendo a un ritmo anualizado de -0.92%.

La dimensión de la desaceleración se aprecia más al considerar la cifra anual del tercer trimestre: un crecimiento de 4.9%. Considerando que ese periodo de 2020 correspondió a una base baja, se esperaba un dato cuando menos por encima de 6%.

Como ya se apuntó, la economía había mostrado un crecimiento positivo relativamente elevado durante la primera mitad de 2021. No obstante, como varios analistas hemos insistido, esa tasa no corresponde a una recuperación. Después de la severa recesión de -8.5% de 2020, es natural que conforme pasen los principales efectos que ocasionaron esa contracción, la actividad económica registre un clásico rebote. Pero éste no debe confundirse con una mejora estructural de la actividad económica. Esa aún no se observa. Otra regularidad de los ciclos post recesión, es que el rebote propulsa al crecimiento económico cuando menos por un año más, es decir, el segundo año después de una recesión muestra expansiones similares a las del primer año de rebote. Así sucedió en los dos años posteriores a las recesiones de 1995 y 2009. Sin embargo, eso no pasará en 2022. Hoy, el consenso de los analistas es una tasa anual por debajo del 6% en 2021 y apenas un 2.9% en 2022.

¿Por qué se está desacelerando la economía?

El menor ritmo de la economía estadounidense es un factor clave. El PIB de ese país apenas se expandió 0.5% en dicho trimestre, equivalente a una tasa anual de 4.9%. Es decir, su economía “jaló” con mucha más debilidad a la mexicana afectando la vía del comercio exterior. Otro factor externo ya indicado, es la escasez global de insumos clave en la cadena de valor como son los microprocesadores utilizados en la industria automotriz. Se vislumbra que esta escasez perdurará durante 2022.

Entre los factores internos que desaceleraron al PIB, destaca la entrada en vigor de la ley que regula equivocadamente a la subcontratación (outsourcing). Ello ha afectado negativamente a varios sectores, sobre todo al de la construcción. Pero el elemento más importante es lo que se ha reiterado una y otra vez: la ausencia de inversión privada, cuyo nivel actual corresponde a la de 2011. La confianza empresarial se ha erosionado fuertemente en estos tres años de gobierno, principalmente porque López Obrador está convencido que no requiere del sector privado para generar oportunidades de crecimiento económico y empleos.



Su modelo de concentración estatista, su estilo populista y su violación a los contratos inhiben a la inversión, lo cual se ha reflejado en preocupantes cifras recientes de salidas de capital. La iniciativa de reforma eléctrica, de instrumentarse en su versión actual, causaría un incalculable daño a la actividad económica. Mientras persista la ausencia al respeto y cumplimiento del estado de derecho, la inversión sencillamente no se materializará.

Los tres motores de la economía mexicana en problemas

Podemos hacer el símil de que la economía es un trimotor que la impulsa: el motor de la inversión ya comentado, el del consumo y el del sector externo (comercio internacional). Quizá el motor más apagado, como ya se dijo, es el de la inversión. El consumo, como era de esperarse con la pandemia y el cierre de la economía por varios meses en 2020, sufrió una contracción severa. .



Pero a pesar del rebote ya señalado de la actividad económica en 2021, el consumo agregado no se ha revitalizado con vigor. Un factor clave es desde luego la disminución en el ingreso generalizado de millones de familias, la incertidumbre de muchos para mantener su empleo y el incremento en más de 10 millones de personas en condición de pobreza debido a la pandemia. Un factor que parcialmente contribuyó a que la contracción del consumo no fuese más severa, fueron las remesas provenientes de Estados Unidos dirigidas a las familias en México. Estas remesas alcanzarán una cifra récord este año de entre 50 a 52 mil millones de dólares. Las razones por las que los paisanos incrementaron el envío de remesas a sus parientes en México ha sido por estas razones:

a) la cuantiosa inyección de recursos para las familias que hizo el gobierno de Biden como parte del gasto anticíclico para combatir la recesión; b) esto resultó en una vigorosa recuperación de la economía estadounidense que les permitió a los paisanos retener o recuperar su empleo; c) el esfuerzo y la solidaridad con sus receptores mexicanos para apoyarlos en la pérdida de ingresos y empleos por una política gubernamental equivocada para paliar la crisis.

A pesar de lo expresado, durante el último trimestre se podría dar una relativa reanimación del consumo. Por lo pronto, las cifras de ventas de la ANTAD a octubre fueron favorables y mostraron crecimientos en todas sus categorías. Aún no hay cifras para evaluar el impacto del “Buen Fin” que podría haber estimulado el consumo. Finalmente, la temporada vacacional y navideña de fin de año también podrían dinamizar las ventas.



Finalmente, el dinamismo del tercer motor, el del comercio internacional, depende mayormente de la evolución económica de Estados Unidos. Adicionalmente, el marco del T-MEC ofrece un instrumento sólido para el desarrollo económico a través del comercio para sus miembros. No obstante, para ello, México debe respetar los acuerdos bajo el tratado y evitar litigios y que nuestros socios acudan a paneles de controversia. Existe un riesgo que esto suceda con la política energética de esta administración que contraviene en muchos temas lo acordado bajo el T-MEC.

El presupuesto federal 2022 seguirá siendo muy distorsionante

El pasado 27 de octubre, ambas cámaras del Congreso finalizaron el proceso de aprobación de la Ley de Ingresos, miscelánea fiscal y Ley de Derechos. Respecto a la primera, se mantuvo el monto de \$7,088.3 mil millones estimado previamente por la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo a lo que marca la ley como fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos 2022 (PEF),

el pasado 15 de noviembre la Cámara de Diputados aprobó el presupuesto, así como le fue enviado por el Ejecutivo, sin ninguna modificación. De las 1,994 reservas presentadas por los partidos de oposición, todas fueron rechazadas. En particular, algunas de las reservas solicitaban más recursos para medicina y educación, la creación de un seguro por desempleo y acciones contra el cambio climático. Asimismo, se proponía recortar gastos operativos y recursos para algunos proyectos de infraestructura clave.

Así, destacan menores recursos - relativo al año pasado- para el Instituto Nacional Electoral (\$4,913 millones menos), la Suprema Corte (\$65 millones menos) y el Consejo de la Judicatura Federal (\$2,935 millones menos), entre otros

Mientras tanto, el total de recursos para proyectos de infraestructura será de cerca de \$640 mil millones, con un monto importante destinado a los proyectos prioritarios del presidente como lo son el Tren Maya, la refinería de Dos Bocas y las obras relacionadas con aeropuerto Felipe Ángeles.

Es así como el PEF refleja no una austeridad fiscal como la pregona el gobierno sino una asfixia presupuestal y ello se considera muy distorsionante, sacrificando gastos en salud y en educación para privilegiar los proyectos de infraestructura que son financieramente y socialmente no rentables e inviables.

La fragilidad del presupuesto se había analizado y advertido extensamente en el artículo publicado en nuestro número anterior de **HLB MAAT ASESORES, Business Magazine, no.1, octubre 2021** titulado “Análisis del paquete económico 2022”. Rescato una conclusión importante: el ancla de las finanzas públicas es el balance primario, el cual fue establecido como un déficit de 0.3% del PIB para el año entrante. Como ancla, esa meta debe ser inamovible. Si se da el caso de que los ingresos totales sean menores a lo presupuestado (21.9% del PIB), entonces para mantener el ancla, el gasto (de 25.1% del PIB) deberá ajustarse a la baja (algo poco probable que hiciera la SHCP), por lo que los ingresos tendrían que subir. Pero como no existe la posibilidad de incrementar los impuestos, la única vía disponible sería incurrir en un mayor endeudamiento. O bien, la opción sería aceptar un mayor déficit primario con su consecuente pérdida de confianza y credibilidad de los mercados en la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Las dos principales empresas públicas, PEMEX y CFE, seguirán presentando serios problemas financieros. En el caso de la petrolera, su insolvencia ya es un hecho desde hace varios años. PEMEX seguirá drenando recursos fiscales en lo que constituye una desviación improductiva de recursos.

Por su parte CFE también sigue con problemas financieros. La pretendida reforma energética que será considerada por el Congreso, en su condición actual, sin cambios, representa uno de los retrocesos más graves para la economía mexicana, pues va en detrimento de precios competitivos para la electricidad, en contra de promover energías limpias y en exigir más subsidios por parte del gobierno. En conclusión, las finanzas gubernamentales para 2022 lucen endebles y riesgosas, pudiendo desencadenar una mayor deuda.

Un complicado entorno inflacionario y el Banco de México

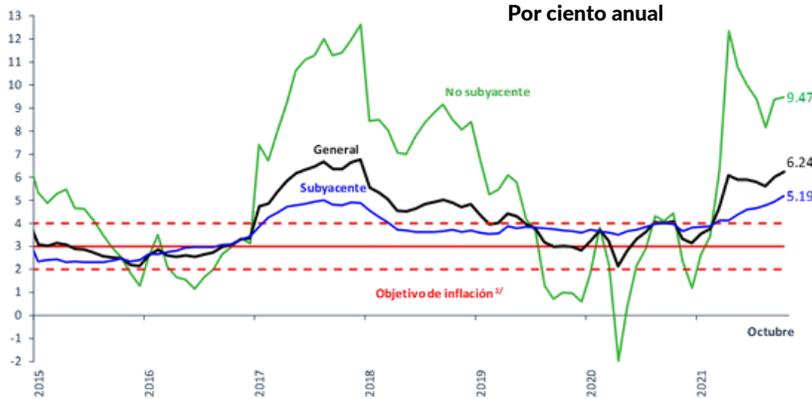
A partir de marzo de este año, a los problemas de la actividad económica, el manejo de la pandemia y las endebles finanzas públicas, se sumó una problemática que había estado ausente: las presiones inflacionarias que han ido en aumento. En los últimos meses la inflación se ha agudizado y prácticamente va a un ritmo del doble de la meta anual del Banco de México.



El último dato disponible es a octubre, cuando la inflación anual de los precios al consumidor alcanzó 6.24%, con una inflación acumulada en los primeros diez meses del año de 5.8%. Las tasas anuales de la inflación subyacente y de la no subyacente fueron respectivamente de 5.19% y 9.47%. Preocupa la evolución de los precios en los dos siguientes meses; con ese ritmo es posible que la inflación anual termine entre 7.1% a 7.3%. El Banco de México ha calculado en su último boletín sobre la decisión de política monetaria, que la inflación anual del último trimestre podría ser 6.8%, lo cual es consistente con nuestra estimación anual. Un problema con esta tasa tan elevada es que acelera las expectativas de inflación del público y de los mercados. Por eso la política monetaria del Banco de México busca anclar a mediano plazo esas expectativas alrededor de su meta.

El origen de las actuales presiones inflacionarias es inédito ya que son una combinación de presiones de demanda con choques a la oferta agregada, estos últimos principalmente del exterior y derivados de la pandemia. Pero también otro factor interno son los ajustes en precios relativos que por la recesión se habían pospuesto y que ahora productores y comerciantes quieren recuperar con rapidez. Ha habido una discusión acerca de si esta inflación es transitoria o permanente. Inclusive un argumento de uno de los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México para no subir la tasa de referencia, es que ello sería poco eficaz para corregir los choques de precios temporales de oferta. Por ello vota por mantener una pausa. Si bien es más difícil que el incremento en la tasa de interés afecte esas interrupciones, me parece que el argumento de la pausa menosprecia el impacto que la política monetaria puede tener sobre el anclaje de las expectativas. Considero que esta discusión de inflación temporal vs. permanente elude la responsabilidad de disminuir una inflación que procede a un ritmo preocupante. La inflación es alta y debe ser combatida con determinación.

Gráfica 1
Inflación (INPC)
General y por componentes
Por ciento anual



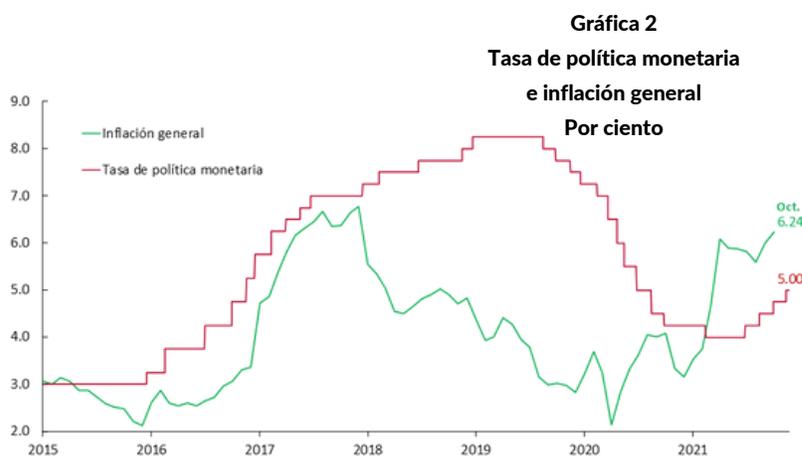
Fuente: INEGI y Banco de México, cifras a octubre de 2021

El Banco de México en sus cuatro últimas decisiones de política monetaria ha incrementado la tasa en cada ocasión en 25 puntos base para situarla en 5% el 11 de noviembre. Los dos primeros aumentos con una votación de 3 a 2 y los dos últimos de 4 a 1. Varios hemos argumentado que el último ajuste debió haber sido mayor para mostrar más firmeza en el compromiso de controlar la inflación, que ya es un problema serio.

lo que sugiere que la conducción de la política monetaria tiene una influencia estadísticamente significativa para el anclaje de las expectativas de inflación de largo plazo”.

Otro argumento a favor de que existe espacio para seguir aumentando la tasa de interés, es que el propio Banxico ha señalado que el valor de la tasa de interés real neutral de corto plazo (en el largo plazo) es 2.6%. Se calcula que en la actualidad la tasa real ex ante de corto plazo es ligeramente superior a 1%. Ese diferencial muestra que existe un margen para soportar una mayor restricción de la política monetaria.

En conclusión, el horizonte de la política monetaria debe apuntar a anclar las expectativas de largo plazo. La credibilidad del banco central dependerá de su habilidad por mantener ese anclaje ante las desviaciones en el corto plazo de su objetivo de inflación.



Fuente: Banco de México, 11 de noviembre de 2021

Queda una reunión más de decisión de política monetaria en este año programada para el 16 de diciembre. Ya sólo el aumento de la inflación es argumento suficiente para continuar con el ciclo de alza de tasas, quizá en forma más agresiva. Pero hay otro argumento en favor de ello. En su último Informe Trimestral, Banxico presenta en las páginas 95-97 un interesante recuadro analítico sobre la política monetaria y el anclaje de expectativas. Con un análisis de impulso-respuesta muestra que “las expectativas de inflación de largo plazo disminuyen ante un aumento de la tasa de fondeo bancario,



Diez desafíos para 2022

El año entrante será complicado. Los principales desafíos serán:

1

Continuar con los cuidados para evitar que se tengan nuevas oleadas de contagio del Covid-19. Debe insistirse en el uso del cubrebocas, del distanciamiento social y evitar eventos masivos. Asimismo, terminar exitosamente con la vacunación completa de toda la población objetivo, incluyendo a los menores. De igual manera, deberá considerarse la estrategia de la tercera dosis.

2

El rebote de la actividad económica de 2021 perderá tracción en 2022 inhibiendo una plena recuperación del crecimiento y del empleo. Un ingrediente indispensable para que haya recuperación es la reactivación de la inversión privada. Para ello, como se insistió al inicio, es imperativo establecer un irrestricto estado de derecho y de respeto a los derechos de propiedad y los contratos. De igual manera, la inseguridad creciente en el país y las actividades extendidas del crimen organizado son un factor más para ahuyentar a la inversión y debilitar la creación de empleos.

3

No cabe duda que la inflación será uno de los principales problemas económicos de 2022. Ello, aunado con el tema anterior del estancamiento de la actividad económica, podrían llevar a un periodo de estanflación. Para evitar un desbordamiento del aumento de precios, será crucial que el Banco de México lleve a cabo durante todo el año una política monetaria congruente con anclar las expectativas y propiciar consecuentemente un control de la inflación.

4

Sin embargo, la política monetaria enfrentará un nuevo desafío cuando la Reserva Federal (Fed) inicie su ciclo de alzas de tasas de interés, probablemente en la segunda mitad de 2022. Ello restringirá el margen de maniobra de las decisiones de la Junta de Gobierno del Banco de México, pues ésta deberá seguir básicamente a los movimientos del Fed para no ensanchar el diferencial de tasas entre los dos bancos. Una complicación adicional es que cuando el Fed suba su tasa, el tipo de cambio se presionará.

5

Las finanzas públicas se proyectan frágiles y con un potencial de ahondar las distorsiones al interior del presupuesto. El mayor riesgo serán las presiones sobre la meta del déficit primario y que se pudiese desencadenar un mayor endeudamiento público, ya de por sí elevado en 51% del PIB.

6

La pretendida reforma eléctrica es un riesgo mayor, y de ser aprobada esa iniciativa sin modificaciones, puede representar uno de los mayores retrocesos de décadas en el desarrollo del sector eléctrico y por ende tener profundas afectaciones para toda la economía.

7

Debe darse un impulso al T-MEC para que sea un importante instrumento para el desarrollo, pero para ello no deben violarse los acuerdos en materia energética y de inversiones.

8

El tipo de cambio seguirá comportándose de acuerdo con el régimen de libre flotación, es decir, su volatilidad la determina la oferta y demanda de divisas en el mercado. Se prevé que siga con una tendencia de una depreciación moderada y ordenada debido a la holgada

situación de liquidez en divisas que seguirá prevaleciendo. No obstante, como ya se mencionó, mucho de su trayectoria esperada dependerá del momento en que la Reserva Federal de Estados Unidos inicie con su ciclo de alzas de tasas de interés.

9

Un escenario que podría propiciar que las agencias calificadoras rebajaran la calificación de la deuda soberana en algún momento de 2022, tendría que consistir en un estancamiento del crecimiento económico, una inflación al alza, mayores problemas financieros en PEMEX y CFE, un deterioro de las finanzas públicas y eventuales problemas para el cumplimiento de las obligaciones de deuda pública. No obstante, las caídas en los escalones no llevarían a la calificación a la zona de pérdida del grado de inversión.

10

Finalmente debe mencionarse el desafío político. 2022 marcará el cuarto año del sexenio y el presidente entrará de lleno a la promoción -quizá ilegal- para que el candidato(a) de Morena gane la elección de 2024. Desafortunadamente fiel a su estilo, el presidente persistirá en su afán de confrontación y división, y tratando de consolidar su presidencialismo unipersonal sesgado hacia el autoritarismo y populismo.

EL cuadro siguiente presenta las estimaciones de las principales variables macroeconómicas para el cierre de 2021 así como para el año 2022 elaboradas por MAAT Asesores S.C.:

EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

	2021	2022
Crecimiento PIB (%)	5.7	2.9
Inflación (% , fin del período)	7.2	4.1
Balance Público Tradicional (% PIB)	-3.2	-3.3
Tasa Política Monetaria (% , fin de año)	5.25	6.25
Empleo IMSS (cambio dic/dic)	810,000	400,000
Tipo de Cambio (pesos/dólar, fin de año)	20.90	22.00
Balance en Cuenta Corriente (%PIB)	-0.2	-0.2

Fuente: Análisis y estimaciones de MAAT Asesores S.C. con fecha del 18 de noviembre de 2021

VALOR DE UNA ENTIDAD DENTRO DE LA ECONOMÍA DIGITAL: CONSIDERACIONES PARA LOS NEGOCIOS DE DISTRIBUCIÓN

Carlos Pérez Gómez

Partner, HLB MAAT Asesores (HLB Mexico)

E: perez.gomez@hlbmaat.com

Eugenio Tarabini

Senior manager, SP&P (HLB Italy)

E : eugenio.tarabini@studioperotta.com

Los autores de este artículo Carlos Pérez Gómez de HLB MAAT Asesores (HLB México) y Eugenio Tarabini de SP&P (HLB Italia) consideran cómo afectaría la economía digital a las empresas y grupos multinacionales involucrados en actividades de distribución.

Muchos grupos multinacionales involucrados en actividades de distribución se enfrentan a varios cuestionamientos sobre precios de transferencia (TP) en un contexto de transición digital. Las cadenas de suministro globales se están digitalizando más debido a una infraestructura de TI más asequible, un acceso más fácil a los proveedores de servicios de TI y a la información específica del mercado recopilada directamente por los proveedores de datos, así como al seguimiento de las tendencias / necesidades del mercado.

Los procesos más digitalizados conducen potencialmente a la creación de nuevos intangibles y propiedad intelectual (IPs) valiosos que pueden alterar la cadena de valor tradicional. Las empresas de distribución (en particular, los minoristas) se enfrentan a un mayor uso de aplicaciones, escaparates digitales e inteligencia artificial (IA), que se espera que aumenten la rentabilidad de toda la empresa.

Estas soluciones digitales han impactado exponencialmente la economía global desde la crisis de COVID-19 y, por lo tanto, representan intangibles únicos con un nuevo panorama de competitividad para grupos multinacionales (por ejemplo, la implementación de un sistema de IA para la gestión de inventarios debería permitir y mejorar la eficiencia en las relaciones con los proveedores, la logística y los procesos de envío).

En este contexto, la pregunta es ¿Qué entidad del grupo representa al propietario económico de estos nuevos intangibles y en qué medida estos cambios impactarían las políticas de Precios de Transferencia (PT) aplicadas antes de la interrupción prevista?

Muchos grupos multinacionales activos en el negocio de distribución generalmente se organizaban con varios distribuidores ubicados en mercados locales clave, desempeñando funciones de rutina como logística, ventas y marketing, gestionando las relaciones y ofreciendo servicios al cliente, en muchos casos con estructuras razonables de plena competencia, validado por comparables de distribución y el enfoque del método de margen neto transaccional (TNMM).

A medida que los modelos de operación "ordinarios" se están moviendo cada vez más de las dimensiones fuera de línea a las dimensiones en línea (on line) / omnicanal, las funciones de ventas tradicionales están adquiriendo menos importancia en comparación con otras funciones, como la recopilación y el procesamiento de datos. Por ejemplo, los datos recopilados a través de sitios web dan como resultado una lista de comportamientos de los usuarios que ayudan a los jugadores a comprender el mercado, determinar las preferencias de los consumidores y, por lo tanto, aportar valor con nuevos intangibles (soluciones digitales, conocimientos técnicos y IPs reconocidas).



A través del análisis de datos, un modelo digitalizado siempre tiene el potencial de diferenciar los precios utilizando datos sobre la oferta de productos y la demanda de los consumidores, donde la demanda de los consumidores de un producto determinado puede evaluarse mediante el análisis de los comportamientos de compra de los usuarios. Mientras que una empresa digitalizada puede diferenciar los precios a nivel individual, las empresas tradicionales solo pueden diferenciar los precios de manera muy aproximada, por ejemplo, por la importancia del cliente mediante la oferta de descuentos específicos para diferentes grupos de clientes.

En este contexto, la innovación en la asignación de riesgos puede consistir en delinear las funciones de toma de decisiones de grupos multinacionales relacionadas con el posicionamiento de precios / productos en la jurisdicción donde se encuentran la inteligencia de TI, la recopilación y el análisis de datos, lo que potencialmente reduce el perfil funcional de las entidades de distribución tradicionales.

Relaciones con los clientes

Además, el papel desempeñado por los distribuidores en los modelos implementados previamente fue clave para crear y mantener los intangibles e IPs de marketing tradicionales del grupo mediante la realización de actividades de relación con el cliente. En los negocios digitalizados, estos roles de presencia física pueden reducirse a medida que las funciones de marketing tradicionales serán menos necesarias.

Las actividades de relación con el cliente de los distribuidores tradicionales consistirían en el apoyo del personal en el lugar, por ejemplo, en el cambio de pedidos o cualquier reclamo. Dicho soporte puede ser proporcionado electrónicamente por una empresa digitalizada en forma de sesiones de chat en línea a través de una plataforma digital propiedad y administrada por la empresa matriz.

Independientemente, la discusión surge en los casos en que la relación empresarial y comercial es sólida y creada por el distribuidor local. Dicho esto, es importante cuantificar los efectos de las innovaciones tecnológicas incorporadas en el modelo de negocio ya que podrían representar una reducción significativa de

costos y gastos o mejorar la posición de la entidad ante el mercado aumentando las ventas o creando relaciones con nuevos clientes.

Es importante tener en cuenta que la digitalización de la economía comenzó hace varios años y que la implementación de nuevos sistemas así como el comercio electrónico ha ido evolucionando e impactando la forma en que los grupos multinacionales manejan sus negocios y, en algunos casos, estas implementaciones podrían entenderse como parte de los modelos comerciales anteriores.

Tanto en Italia como en México, las autoridades tributarias están profundamente involucradas en comprender los desafíos que la digitalización de la economía podría impactar en el modelo de Precios de Transferencia para entidades como distribuidoras, considerando su relevancia económica en la economía mexicana, como un país importador de capital.



Si bien no está claro cómo será integración de la economía digital en cada una de las filiales de los grupo, y la precisión de los métodos de Precios de Transferencia, es un hecho que las empresas deben ser conscientes del mapeo de la cadena de valor del grupo, y tener en cuenta cualquier intangible que las entidades locales puedan estar creando o manteniendo, y al mismo tiempo incorporando en la ecuación el involucramiento paulatino de la economía digital en la industria de la distribución.

Con las bases imponibles amenazadas por la rápida expansión de la actividad económica digital, el gobierno italiano promulgó recientemente el impuesto a los servicios digitales (DST) con el único propósito de gravar a las grandes multinacionales en los pagos relacionados con los modelos comerciales digitales. Este tipo de medidas unilaterales hace que el entorno fiscal global sea más fragmentado e incierto, aumentando la necesidad de acuerdos multilaterales basados en nuevos principios tributarios (como el proyecto del primer pilar de la OCDE).

Nuevo paisaje

Al analizar la transición de las empresas hacia la digitalización, se debe prestar atención al nuevo panorama y la transición que los grupos deben enfrentar para reasignar sus funciones, activos y riesgos, y las entidades responsables de los mismos, y comprender la interacción que la nueva estructura tendrá con los departamentos previamente establecidos, así como la inevitable creación de nuevos intangibles y PI relacionados con la digitalización de la economía.

Por lo tanto, será fundamental comprender los hechos y las circunstancias a través de un análisis funcional conceptual y fáctico adecuado, centrándose en las actividades realizadas, los riesgos asumidos y los activos utilizados por los nuevos roles digitales.

Los grupos multinacionales deben evaluar si la implementación tecnológica cambia significativamente el modelo de negocio y Precios de Transferencia, para determinar si las metodologías y políticas actuales en este rubro deben ser revisadas y actualizadas considerando el factor de creación de valor.

Para aclaraciones e información adicional, póngase en contacto con los autores mencionados en el título.





EL ANÁLISIS DEMPE COMO HERRAMIENTA CONCEPTUAL PRÁCTICA PARA ACEPTAR / RECHAZAR COMPARABLES

Carlos Pérez Gómez
Partner, HLB MAAT Asesores
E: perez.gomez@hlbmaat.com

Karem Martínez Coeto
Manager, HLB MAAT Asesores
E: karem.martinez@hlbmaat.com

En este artículo explicamos por qué las empresas multinacionales se beneficiarían del análisis DEMPE para llegar a una evaluación amplia en condiciones de plena competencia.

Desde el lanzamiento de las Acciones 8 a 10 del proyecto BEPS de la OCDE, un tema que se volvió fundamental en el análisis del principio de plena competencia son las aportaciones de valor que realizan las entidades de un grupo multinacional, en relación con el core business del propio grupo multinacional, así como los supuestos y el control efectivo de riesgos, incluida la priorización de la sustancia económica como un tema que no debe pasarse por alto en las transacciones interempresariales, relacionados con las enmiendas en el Capítulo 1 y 6 de las Directrices de Precios de Transferencia para Empresas Multinacionales de la OCDE y Administraciones tributarias (Directrices de PT de la OCDE).

En este sentido, a partir de 2017, algunos conceptos fueron incluidos en los Lineamientos de Precios de Transferencia de la OCDE para identificar actividades o funciones relacionadas con intangibles tales como: desarrollo, mejoramiento, mantenimiento, protección y explotación (DEMPE), los cuales están alineados con la atribución de beneficios y Asignación de costos entre las entidades que generan valor dentro de las transacciones interempresariales. Para realizar un diagnóstico que permita identificar las funciones de creación de valor en transacciones con partes relacionadas, los Lineamientos de PT de la OCDE sugieren lo siguiente:



Por lo tanto, la razón para incluir DEMPE en las Directrices de PT de la OCDE es que los contribuyentes, las autoridades tributarias y los profesionales cuentan con un marco conceptual para identificar mejor los intangibles, a través de las actividades o funciones que pueden conducir a su creación, a pesar de que las normas contables o legales y las leyes de propiedad no requerirían su reconocimiento formal como parte de los registros del contribuyente.

- Identificación completa de los intangibles no rutinarios involucrados en la transacción analizada, así como los riesgos asociados y la entidad que los controla;
- Revisión detallada de los términos contractuales establecidos entre las partes, buscando congruencia entre la conducta económica real de las entidades involucradas y la promulgación de dichas actividades en los contratos, verificando que la entidad que asume los riesgos relacionados con los intangibles no rutinarios, tiene la capacidad financiera, suposición de control, así como la propiedad legal (si corresponde); y
- Que el precio o monto de la compensación cumpla con el principio de plena competencia de acuerdo con un análisis funcional adecuado en el que se consideren los aportes realizados por cada una de las entidades involucradas en la transacción.

Cabe destacar que determinadas funciones del DEMPE como publicidad, marketing y promoción (AMP) o investigación y desarrollo (I + D) se pueden identificar en los gastos operativos de la cuenta de resultados, debiendo considerarse los siguientes puntos relevantes:

- Los gastos DEMPE derivan en intangibles cuando la entidad tiene control sobre el riesgo y la capacidad financiera;
- Los gastos de AMP y de I + D deben considerarse en correlación con la intensidad de dichos factores por parte de la parte sometida a prueba, como parte de los criterios de comparabilidad de aceptación / rechazo;
- Las actividades de creación de intangibles pueden estar implícitas en conceptos o registros genéricos, como los gastos de nómina; y
- Las administraciones tributarias están más enfocadas en los gastos DEMPE como parte del proceso de selección de comparables que realizan las empresas.

Abordar las funciones que conducen a la creación de intangibles y el control de riesgos asociado, es crucial para el análisis del principio de plena competencia. Debido al aumento de las reestructuraciones empresariales, ya sean provocadas por crisis económicas (por ejemplo, COVID-19) o planificación fiscal, tanto las empresas como las autoridades fiscales están motivadas, no solo para identificar la existencia, tipo de intangible y sustancia económica, sino también para asignarles un valor.

La asignación de un valor a un intangible se relaciona con la complejidad de valorar elementos (i) que no son visibles; (ii) que puede ser único; y (iii) que pueden ser volátiles frente a las condiciones ambientales.

En este sentido, una metodología deseable es el método de precios no controlados comparables si se pueden identificar transacciones independientes comparables (internas o externas) y, por lo tanto, se puede formar un marco de referencia. Sin embargo, cuando esto no es posible, es decir, cuando los activos intangibles son difíciles de valorar o simplemente no existen en el mercado, se deben utilizar otras técnicas de valoración, como la aplicación del método de división de beneficios (PSM), el beneficio residual, método split (RPSM), o en su caso, recurrir a metodologías de valoración financiera como enfoques alternativos o complementarios.

Actualmente, los métodos que involucran la participación en las ganancias (PSM y RPSM) pueden resolver el problema cuando se trata de operaciones altamente integradas o donde se identifican cadenas de valor complejas. Sin embargo, el acceso a información específica sobre las entidades que componen todo el grupo puede generar un problema tanto para los contribuyentes como para las autoridades tributarias. No obstante, para obtener una mayor transparencia en ambos lados de la transacción, el archivo maestro puede proporcionar información útil.

Alternativamente, en cuanto a las metodologías de valoración financiera, si bien no constituyen una metodología de PT reconocida en algunas legislaciones, es cierto que la aplicación de los enfoques de valoración financiera existentes (renta, mercado y físico) puede ser la única y probada solución para encontrar valores de mercado en relación con el comportamiento de los agentes económicos independientes en el libre mercado.



Las Autoridades Tributarias Mexicanas, como muchas otras alrededor del mundo, han enfocado sus auditorías de PT en identificar las funciones de la DEMPE, la creación de valor y las compensaciones adecuadas entre las partes.

No basta con demostrar que las transacciones interempresariales cumplen con el principio de plena competencia demostrando que el monto de la compensación se encuentra dentro de un rango, la complejidad aumenta cuando los contribuyentes tienen que explicar los impulsores económicos y de valor de las entidades, frente a que la sustancia difiere del punto de vista de las políticas contractuales y de PT. El medio ambiente en los temas de cumplimiento de PT en México tiende a incluir parte de estos requisitos como una obligación formal para los contribuyentes al requerir que se aborde esta información en el informe de documentación.

En conclusión, un conocimiento profundo de la naturaleza de la transacción bajo análisis, su naturaleza económica, el análisis de funciones, activos y riesgos tienden a estar alineados, de manera integral, con el análisis DEMPE, se recomienda alcanzar una más robusta evaluación de valor de mercado.

En el contexto económico actual y dada la inversión que realizan grandes grupos multinacionales en innovación tecnológica, los contribuyentes deben enfocarse en la identificación de los impulsores de negocio dentro de un análisis de la cadena de valor, explorando la lógica económica de las transacciones y la capacidad financiera y decisiones de control de riesgos para llevar a cabo una evaluación adecuada del principio de plena competencia.





HLB MAAT ASESORES

Tel. (55) 5292 5927

Mario Pani 750 piso MZ, Colonia Santa Fe

www.hlbmaat.com